RESELLARÁN 600,000 HOJAS PAPEL SELLADO DE C$ 0.50

No. 41 Aprobado el 1 de Diciembre de 1962.

Publicado en La Gaceta No. 287 del 15 de Diciembre de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Dirección General de Ingresos ha manifestado que existe demanda fuerte de hojas de papel sellado de a C$ 0.50; y que cree necesario se tomen medidas de previsión para evitar la escasez en un futuro próximo.

II.- Que según la misma Dirección, existen en el Almacén General de Especies Fiscales seiscientos mil pliegos de papel sellado de C$ 0.40 que actualmente se encuentran sin uso.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorízase el corte de trescientos mil pliegos de papel sellado de a C$ 0.40 en la cuchilla que existe en el Almacén de la Dirección General de Ingresos; y el resello de las seiscientas mil hojas resultantes, con valor de C$ 0.50 cada una.

SEGUNDO: La impresión se hará en los Talleres Nacionales bajo la vigilancia de una comisión integrada por delegados de la dependencias a que se refiere la Ley de Especies Postales y Filatelia; la que hará la entrega correspondiente al Jefe del Almacén de Especies Fiscales tomando nota contable de esta operación.

TERCERO: Esta edición de papel sellado, en lo que se refiere a las hojas en blanco que resultarán, llevará una viñeta fotograbada igual a la que tiene al papel actual, y será debidamente numerada.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.- **(f) LUIS A. SOMOZA D.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- (f) KARL J. C. H. HÜECK.- MINISTRO DE HACIENDA Y C. P.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8321